

AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS JUNIO 2010

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que hatenido a la vista

Tania Lourdes Marazas Riega FEDATARIO Autoridad Nacional del Servicio Civil

Forba: 24/6/2010.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 23 JUN 2010

Nº 0 32-2010-SERVIR/GG

VISTO; el Informe Nº 045-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 182-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 099-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La segunda modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.





Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Registrese y Comuniquese.

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ

Gerente General
AUTURIDAD NACIONAL DEL

SERVICIO CIVIL

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tehido a la vista

Tania Lourdes Marazas Riega rama Luurues recures ringa FEDATARIO Autoridad Nacional del Servicio Civit

Fecha: 34/12/2010







Sistema Integrado de Administración Financiera

Versión 10 3 2

Rep0015

Fecha: 23/06/2010 Hora: 12:13:49 Pag.: 1 de 1

TOTAL

29,444

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010 MES DE JUNIO

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

EJECUTORA: 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

Resolución Nro :033 - R.G.G. № 032-2010

FUENTE: AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

1.00

001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

GASTOS DE CAPITAL

TOTAL RUBRO

GASTOS PRESUPUESTARIOS 29,444 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 29.444 TOTAL EJECUTORA 29,444

